

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

AUTO

Radicado N° 700013121001- 2026-10002 – 00

Sincelejo, dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Asunto: Admisión

Tipo de proceso: Acción de Tutela – 1^a Instancia

Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Bhorys Eduardo López Arrieta

Demandado/Oposición/Accionado: Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 conformada por la Universidad Libre – Talento Humano y Gestión S.A.S

Predio: "N/A

Ha sido repartida a este Despacho, acción de tutela deprecada por BHORYS EDUARDO LÓPEZ ARRIETA, contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 conformada por la Universidad Libre – Talento Humano y Gestión S.A.S., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y accesos a cargos públicos.

Ateniendo a las disposiciones contenidas tanto los Decretos 2591 de 1991 y 1069 de 2015 Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, este último modificado por el Decreto 333 de 2021, se observa que la acción de tutela referenciada reúne los requisitos de ley, y por lo tanto se procederá a su admisión.

Por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por BHORYS EDUARDO LÓPEZ ARRIETA contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN/COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y accesos a cargos públicos.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite tutelar a los participantes de la convocatoria FGN 2024 (SIDCA3) para el cargo Asistente de Fiscal I – Nivel Técnico- Código Empleo 1-204-M-01- (347) adelantada por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN/COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, quienes tienen interés en las resultas de la presente acción.

Para tales efectos, se ORDENA a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN/COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, que publique el presente auto admisorio y el escrito de tutela, en la página Web del Concurso y en el link del Proceso de Selección respectivo, con el fin de enterar a las personas participantes de la convocatoria FGN 2024 (SIDCA3) para el cargo Asistente de Fiscal I – Nivel Técnico- Código Empleo 1-204-M-01- (347), en el término improrrogable de un (1) día, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción.

TERCERO: DAR a la entidad accionada y los vinculados el término de dos (02) días siguientes a la notificación del presente auto y/o recibo de la comunicación que se envíe, rindan informe detallado y pormenorizado en relación con la presunta vulneración invocada por el accionante, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

AUTO

Radicado N° 700013121001- 2026- 10002 - 00

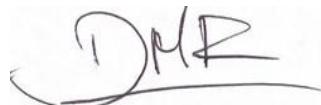
Hágasele saber que, en caso de no rendirse el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la demanda de tutela, y se entrará a resolver de plano conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: REQUERIR al solicitante para que se sirva allegar las adjuntar los documentos anunciados en el acápite de pruebas, así:

1. Certificación laboral de Electricaribe S.A.S. E.S.P.
2. Certificación de judicatura ad honorem de la Rama Judicial.
3. Respuesta al derecho de petición 15 de enero de 2026.
4. Resultados de valoración de antecedentes del concurso. 5. Extracto de inscripción y avance en el concurso

QUINTO: Por secretaría, comuníquese esta providencia a las partes por el medio que se considere más expedito y eficaz

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ALBERTO MONTIEL RAMOS
JUEZ